



## Aena registra pérdidas de 123,7 millones de euros en los nueve primeros meses de 2021 y vuelve a generar caja operativa en el tercer trimestre

- El tráfico de pasajeros en la red de aeropuertos de España registra 76,5 millones en lo que va de año (un 18% más) y equivale al 35,8% del tráfico de los nueve primeros meses de 2019
- El avance de los procesos de vacunación ha supuesto una mejora en el comportamiento de la demanda y en la oferta de las compañías aéreas desde mayo
- Los ingresos totales consolidados se sitúan en 1.760,8 millones de euros
- En aplicación de la NIIF 16 (arrendamientos) en los nueve primeros meses de 2021 se han registrado contablemente ingresos por Rentas Mínimas Garantizadas Anuales (RMGA) por importe de 388,1 M€. Este importe se añade a los 620,3 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2020
- Sobre este importe se han hecho estimaciones de riesgo de crédito (NIIF 9) y se han dotado provisiones por 30,3 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Con la aplicación de disposición final séptima de la Ley 13/2021 que entró en vigor el 3 de octubre, Aena estima una reducción en los cobros de ingresos comerciales de, aproximadamente, 1.350 millones de euros a lo largo del periodo 2020-2025
- La liquidez asciende a 2.305,8 millones de euros, más el programa de *Euro Commercial Paper* de hasta 900 millones (845 millones disponibles)

29 de octubre de 2021

Aena ha registrado entre enero y septiembre de 2021 unas pérdidas de 123,7 millones de euros, dato que sigue reflejando el impacto de la crisis de la COVID-19. No obstante, el número de pasajeros en los nueve primeros meses del año ha alcanzado los 76,5 millones (un 18% más que en el mismo periodo de 2020), lo que equivale al 35,8% del tráfico de pasajeros registrado entre enero y septiembre de 2019. Si se incluyen los datos del Aeropuerto de Luton (Londres) y de los seis aeropuertos de Aena Brasil, la cifra de pasajeros asciende a 87,4 millones, un 16,9% más que en el mismo periodo de 2020, lo que se traduce en una recuperación del 35,6% del tráfico del mismo periodo de 2019.

El avance de los procesos de vacunación, tanto en España como en otros países emisores, ha supuesto una mejora en el comportamiento de la demanda y en la oferta de las compañías aéreas, principalmente desde el mes de mayo. El momento e intensidad con la que se producirá la recuperación del tráfico están condicionados por la evolución de la pandemia y la flexibilización de las restricciones impuestas en los diferentes países.

### **Ingresos y actividad comercial**

Los ingresos totales consolidados se sitúan en 1.760,8 millones de euros, un 1,6% más respecto a los primeros nueve meses de 2020. Los ingresos aeronáuticos han sido de 864 millones de euros, un 6,5% más que en 2020, mientras que los ingresos comerciales, con 723,5 millones de euros, han experimentado un descenso del 6,2%. En aplicación de las normas de contabilidad (NIIF16-arrendamientos), en los nueve primeros meses de 2021 se han registrado contablemente los ingresos por Rentas Mínimas Anuales Garantizadas (RMGA) por importe de 388,1 millones de euros. Este importe se añade a los 620,3 millones de euros registrados a 31 de diciembre de 2020. Sobre este importe se han hecho estimaciones de riesgo de crédito (NIIF 9) y se han dotado provisiones por 30,3 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y las medidas adoptadas por los poderes públicos para hacerla frente, Aena formuló en enero de 2021 una propuesta de descuentos a los operadores comerciales de las actividades de *duty-free*, tiendas, restauración, máquinas *vending*, servicios financieros y publicidad en relación con las Rentas Mínimas Garantizadas Anuales (RMGA) con el objetivo de ajustar los contratos de forma equilibrada a la situación de las partes, ambas muy

afectadas por la pandemia. Más de 90 operadores comerciales aceptaron la propuesta de Aena.

El pasado 3 de octubre entró en vigor la Ley 13/2021 que en su disposición final séptima modifica los contratos de arrendamiento o cesión de local de negocio para actividades de restauración o de comercio minorista que estuvieran en vigor el 14 de marzo de 2020 o licitados con anterioridad. Establece las siguientes modificaciones:

- a) La Renta Mínima Garantizada Anual (RMGA) establecida en los contratos correspondiente al periodo de tiempo que se extiende entre el 15 de marzo de 2020 y el 20 de junio de 2020, ambos incluidos, quedará suprimida y no será exigible por Aena su pago.
- b) A partir del día 21 de junio de 2020 la RMGA fijada en los contratos quedará automáticamente reducida en proporción directa al volumen de pasajeros en el aeropuerto donde se ubique el local respecto al volumen de pasajeros que existió en ese mismo aeropuerto en 2019. Esta reducción de la RMGA será aplicable en 2020, así como en todos los años posteriores hasta que el volumen anual de pasajeros del aeropuerto sea igual al que existió en 2019.
- c) Lo establecido en el apartado anterior no afectará al derecho de Aena a exigir el pago de la Renta Variable establecida en los contratos en función de los ingresos derivados de las ventas en los diferentes locales.

Una vez realizado un análisis más detallado de la aplicación de la ley y teniendo en cuenta el tráfico real de pasajeros de 2020, la previsión actual de tráfico de pasajeros para 2021 y la evolución del tráfico prevista en la propuesta de DORA II para el periodo desde 2022 hasta 2026, año en el que se prevé alcanzar de nuevo el tráfico de 2019, Aena estima una reducción en los cobros de ingresos comerciales de, aproximadamente, 1.350 millones de euros a lo largo del periodo 2020-2025.

En esta estimación se incluyen las reducciones de rentas ya ofrecidas por Aena a los arrendatarios el 18 de enero de 2021 para el periodo comprendido desde el 15 de marzo de 2020 y hasta el 8 de septiembre de 2021 de todas las actividades comerciales, hayan sido o no afectadas por la citada Disposición Final 7ª.

El descuento o incentivo total aplicado a los contratos desde el 15 de marzo de 2020 hasta el 2 de octubre de 2021, ambos días incluidos, se imputará

linealmente a resultados de forma prospectiva durante el periodo remanente de vigencia de cada contrato, es decir, desde el 3 de octubre de 2021 hasta la finalización del contrato en cuestión.

Aena seguirá defendiendo los intereses de todos sus accionistas, entre ellos, la Administración del Estado que, en definitiva, son los contribuyentes españoles.

### **EBITDA y generación de caja**

El resultado bruto de explotación (EBITDA<sup>(1)</sup>) en los nueve primeros meses ha sido 438,3 millones de euros, lo que supone un descenso del 15,1% respecto al mismo periodo de 2020, incluyendo 8,6 millones de euros de la consolidación de Luton y -79,6 millones de euros del Grupo Aeroportuario del Nordeste (Brasil), situando el margen en el 24,9% (29,8% en el mismo periodo de 2020), afectado por el reconocimiento de las RMGA's durante todo el periodo, la evolución del tráfico y por los deterioros.

La mejora en el tráfico en los últimos tres meses ha hecho que la compañía vuelva a generar una caja operativa positiva de 240 millones de euros entre junio y septiembre de 2021.

Durante los nueve primeros meses del año, se ha producido una disminución del efectivo neto generado por las actividades de explotación del -93,6% hasta 20,5 millones de euros, frente a 321,8 millones de euros en el mismo periodo de 2020.

La deuda financiera neta contable consolidada<sup>(2)</sup> del Grupo Aena ha incrementado hasta los 7.541 millones de euros (incluyendo 492,1 millones de euros procedentes de la consolidación de la deuda del aeropuerto de Luton y 11,1 millones de euros de ANB) frente a los 7.030,9 millones de euros al cierre de 2020, aumentando la ratio de deuda financiera neta a EBITDA del grupo consolidado a 11,8 veces frente a 9,8 veces a 31 de diciembre de 2020.

### **Refuerzo de liquidez, ahorro de costes e inversión**

Aena adoptó al comienzo de la crisis de la COVID-19 una batería de medidas para asegurar la correcta operatividad de sus servicios y la disponibilidad de liquidez. En la actualidad, la compañía dispone de caja y facilidades crediticias por importe de 2.305,8 millones de euros, a las que se añade la posibilidad de realizar emisiones a través del programa de *Euro*

*Commercial Paper* (ECP) de hasta 900 millones de euros, de los que se encuentran disponibles 845 millones de euros.

La compañía mantiene su objetivo de ahorro de costes desde marzo de 2020. El ajuste de la capacidad, el recorte de gastos y la disminución de las salidas de caja se han modulado en función de la evolución del tráfico, adaptando la capacidad de las instalaciones a las necesidades de la operativa.

A pesar de la reducción de la actividad, Aena tiene previsto ejecutar en 2021 en la red en España inversiones por 805,9 millones de euros, de los que a 30 de septiembre de 2021 se han ejecutado 447,4 millones de euros.

- (1) *“Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization”*. Se calcula como el Resultado de explotación más las amortizaciones.
- (2) Se calcula como el total de la *“Deuda Financiera”* (Deuda financiera no corriente+ Deuda Financiera corriente) menos el *“Efectivo y equivalentes al efectivo”*.

*La conciliación numérica de estas medidas alternativas del rendimiento se ha incluido en el apartado correspondiente del Informe de Gestión Intermedio Consolidado*